



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 25 de Junio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902—Num. 141

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 23

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid, en telegrama de hoy me dice lo que sigue:

«Ruego á V. S. ordene busca y detención de Cecilia Aznar, natural de Cervera, Lerida, de 22 años, alta, buenas carnes, rubia, con falda negra de lana, blusa negra con jaretas y refajo amarillo de seda.»

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes guardia civil y demas agentes de mi Autoridad procedan á su busca y detención, participando á este Gobierno el resultado de sus gestiones, caso afirmativo.

Oviedo 23 de Junio de 1902.—El Gobernador interino, Antonio Landeta.

R. al núm. 1.440

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Inspección primera

Subastas de flor de tilo

El día veinticuatro de Julio próximo y hora de las doce tendrá lugar en las Consistoriales de Valle bajo de Peñamellera la segunda subasta de los 250 kilogramos de la flor de tilo concedida para la actual Campaña en el monte denominado Tejadura, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas. En este acto que será presidido por el Alcalde, y con asistencia del Síndico, y Secretario del Ayuntamiento y un em-

pleado del ramo ó la pareja de la Guardia civil del puesto mas inmediato, regirán en este acto las condiciones facultativas y reglamentarias del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de 29 de Marzo de 1901, las cuales estarán de manifiesto en la Alcaldía desde la fecha en que se exponga al público en la misma, el oportuno anuncio; así como las económico-administrativas que redactará el Ayuntamiento de Panes en cuanto no se opongan á las reglamentarias.

Pontevedra 14 de Junio de 1902.—El Inspector, José R Inchaurreandieta.

R. al núm. 1.412.

Junta provincial del Censo Electoral

Debiendo procederse el día 29 del actual, en cumplimiento del artículo 18 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, á la proclamación de candidatos y nombramiento de interventores para la elección de un Diputado provincial por el Distrito de Llanes, esta Junta se reunirá dicho día en el Salón de sesiones de la Comisión provincial por hallarse inutilizado el de la Excm. Diputación.

Lo que se hace público para los oportunos efectos legales.

Oviedo 21 de Junio de 1902.—El Presidente, José Suárez de la Riva.

R. al núm. 1.439

Capitanía general del Norte

D. Alberto de Murga y Limaga, Capitán Ayudante del primer batallón del Regimiento de Infantería Sicilia, núm. 7 y Juez Instructor del expediente instruido contra el recluta Jerónimo García Suárez, por faltas á concentración para destino á cuerpo.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á dicho recluta Jerónimo García Suárez, hijo de Nicolás y Saturnino, natural de

Santiago, concejo de Luarca, Oviedo, cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días á contar desde la fecha en que se publique en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en esta Plaza á este Juzgado de instrucción para que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias, en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al Cuartel Alto de San Telmo de esta plaza, y á mi disposición pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo

San Sebastián 14 de Junio de 1902.—Alberto de Murga.—Por sumandato, el Sargento secretario, Federico López.

R. al núm. 1.436.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Avilés

En esta Alcaldía, y á instancia del mozo Víctor Alvarez y Solís, hijo de Higinio y de Juana, natural de Llaranes, en este concejo, número 17 del reemplazo de 1901, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero en que continúan desde hace más de trece y once años, sus hermanos Jovino y José Ramón, los cuales se ausentaron para la Habana en las fechas indicadas, sin que jamás se haya vuelto á saber más de ellos, después de los dos ó tres meses de haber desembarcado, siendo público en el vecindario de que dichos Jovino y José Ramón, han fallecido en el interior de la isla á consecuencia de la guerra.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 69 del Reglamento de la Ley de reemplazos, rogando á las autoridades de todas clases participen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero de dichos ausentes.

Avilés 22 de Junio de 1902.—El Alcalde, Florentino Mesa.

R. al núm. 1.420

En esta Alcaldía, y á instancia del mozo Manuel Hévia y García, hijo de Ramón y de María, natural de este concejo, número 7 del reemplazo de 1901, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero en que continúa, desde hace más de doce años su hermano José Hévia y García, el cual se ausentó para la isla de Cuba en la fecha indicada, sin que jamás se haya vuelto á saber más de él, después de los dos primeros meses de su llegada á dicho punto, siendo público en el vecindario de que ha fallecido en el interior de la isla.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 69 del Reglamento de la Ley de reemplazos, rogando á las autoridades de todas clases participen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero de dichos ausentes.

Avilés 22 de Junio de 1902.—El Alcalde, Florentino Mesa.

R. al núm. 1.421.

En esta Alcaldía, y á instancia del mozo Urbano Campa y Muñiz, hijo de Antonio y de Engracia natural de Miranda, en este concejo, número 4 del reemplazo de 1901, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero en que continúa desde hace más de trece años, su hermano Aquilino Campa y Muñiz, el cual se ausentó para la Habana, isla de Cuba, en la fecha indicada, sin que jamás se haya vuelto á sa-

ber más de él, después de los dos ó tres primeros meses de haber desembarcado siendo público en el vecindario que el Aquilino ha fallecido en el interior de la isla.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 69 del Reglamento de la Ley de reemplazos, rogando a las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero del citado ausente.

Avilés 22 de Junio de 1902.—
El Alcalde, Florentino Mesa.
R. al núm. 1.422.

En esta Alcaldía y á instancia de Mariano Artes y Provacio, vecino de esta villa, padre del mozo Enrique Artés y Pérez, número 36 del reemplazo de 1902, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero en que continúa desde hace más de trece años, su otro hijo Mariano Artés y Pérez, el cual se ausentó para la Habana, isla de Cuba, en la fecha indicada, sin que jamás se haya vuelto á saber más de él después de los dos ó tres primeros meses de haber desembarcado, siendo público en el vecindario de que el referido Mariano Artés y Pérez, hermano del mozo Enrique, ha fallecido en el interior de la isla.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 69 del Reglamento de la Ley de Reemplazo rogando á las autoridades de todas clases, se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero de dichos ausentes.

Avilés 22 de Junio de 1902.—
El Alcalde, Florentino Mesa.
R. al núm. 1.423

Alcaldía de Grandas de Salime

D. José M.^a Cancio Lastra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento, á pesar de haber sido citados en legal forma, los mozos que á continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1902, ni justificado causa justa que se lo impidiera, esta Corporación, en sesión de ayer, acordó declararles prófugos para todos los efectos.

Número 2. José María Lastra Monteserín, hijo de Benito y de Francisca, natural de Valdedo, en este concejo.

4. Manuel Bravo Méndez, de José y Manuela, de Nogueirón.

6. Balbino Fernández Méndez, de Faustino y María Antonia, de Silballana.

14. Francisco Muña Robledo, de Juan y María, de Esculares.

16. Florencio Inocencio Benavides Blanco, de Juan y Joaquina, de Santa María.

27. Manuel Allonca Carvajal, de Faustino y Josefa, de Castro.

23. Manuel Monteserín García, de Faustino y Josefa, de El Puente de Vitos.

38. Manuel Pérez Monteserín, de Manuel y Antonia, de Trasmonte de la Boliqueira.

40 Bonifacio Pérez Méndez, de José y María, de Salime.

41. Emilio Mesa Rodríguez, de José y Antonia, de Grandas.

44. Ceferino Pérez Graña, de Manuel y Rosa, de Nogueirón.

Por tanto encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y detención de los indicados mozos, poniéndolos á disposición de esta Alcaldía, caso de ser habido, con las seguridades convenientes.

Grandas de Salime, Junio 9 de 1902.—José M.^a Cancio.

R. al núm. 1.329

Alcaldía de Laviana

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de territorial por rústica y urbana en el próximo ejercicio, se halla de manifiesto en esta Secretaria, por término de quince días durante los cuales pueden examinarlo libremente los comprendidos en el mismo y hacer las reclamaciones de agravio que crean oportunas.

Laviana y Junio 20 de 1902.—
El Alcalde, Segundo Alvarez.

R. al núm. 1.431

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. D. José Tenes Nieto, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo, en el sumario seguido por hurto de una cabezada contra Eugenio Lopez Argüelles de 30 años hijo de José y Genoveva, casado, natural de Valladolid, y María Baldonado Lérida, de 35 años, hija de Manuel y Mercedes, natural de Granada, domiciliados ultimamente en Pola de Laviana, cuya residencia actual se ignora y declarados rebeldes, ha dictado el siguiente auto: Villacarriedo 18 de Junio de 1902 al sumario de su razon, y:

Resultando que se han practicado en este sumario todas las diligencias acordadas é indicadas para el esclarecimiento de los hechos.

Considerando que procede declararle terminado. Su señoría por ante mi dijo: se declara terminado este sumario, remítase á la superioridad previa notificación y emplazamiento á los procesados

para que en término de diez días comparezcan ante la Audiencia de Santander y nombren Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio, y estando declarados rebeldes hágase la notificación y emplazamiento por cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, remitiéndola con exhorto á aquél Juzgado.

Lo acuerda y firma el Sr. D. José Tenes Nieto, Juez de instrucción del partido.—José Tenes Nieto.—El Escribano, German Serrano.

Y para que dichos procesados comparezcan ante la Audiencia, en el término, con el objeto y apercibimiento dichos y quede notificado el auto inserto con el apercibimiento de parales el perjuicio á que hubiere lugar en derecho al juicio de al presente, en Villacarriedo á 18 de Junio de 1902.—El Escribano, Licenciado, German Serrano

R. al núm. 381

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Quirós.—Segun me comunica el Alcalde de barrio de P. droveyo en oficio de fecha once del que cursa por el Guarda Jurado de aquel pueblo ha sido detenida una potra de dueño desconocido que encontró pastando en los términos de dicho pueblo, cuyas señas son las que siguen.

Color negro, alzada unas 6 cuartas herrada de las manos, tiene el bebedero blanco y un corte en forma de rosca en la cola, su valor aproximado 125 pesetas, se halla depositada para su custodia y manutención.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del dueño de la citada potra, quien podrá pasar á recojerla previa indemnización dentro del término de 15 días, pasado el cual será vendida en pública licitación.

Quirós 12 de Junio de 1902.—El Alcalde, José Falcón.

4

En poder del vecino de Mangana José Fanjul, se encuentra una yegua cuyas señas son las siguientes.

Mediano alzada, color castaño colorado y mediana edad, como se desconoce su dueño, se hace público por término de ocho días para que su dueño se presente á recojerla; teniéndose en cuenta que transcurrido dicho plazo, se procederá á venderla en pública subasta.

Oviedo y Junio 20 de 1902.—El Alcalde, José García Braga.

2

Valle bajo de Peñamellera.—En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Abándames, se halla preñada y en custodia por haberla cojido causando daños el día catorce del actual y sin que se supiera quien era su dueño una vaca como de ocho á diez años de edad, astas repi-

cas, con una rosca en la cola, color pardo y con un pedazo de sogá arrollada á las astas.

Lo que se hace público para que dentro del término de veinte días contados desde el de la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia se presente su dueño á recojerla previo pago de daños y costas, pues de lo contrario se procederá á su subasta sin más aviso.

Panes 16 de Junio de 1902.—Vicente Cáraves.

2

Oviedo.—En poder del vecino de la Corredoria José Secades se encuentra depositado un caballo de las señas siguientes: pelo negro castaño seis años, seis cuartas y media herrado de las cuatro patas, una marca en la anca derecha y dos pintas blancas en los costillares.

Lo que se hace público por término de ocho días, á fin de que se presente su dueño á recojerlo; debiendo tenerse en cuenta que trascurrido dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta.

Oviedo y Junio 14 de 1902.—El Alcalde, José García Braga

Aller.—Propiedad de D. Laureano Gonzalez, vecino de Cabañaquinta se extravió un caballo que se supone haya sido robado del monte llamado Colladona; y cuyas señas son las siguientes: Castaño oscuro, aproximado á las 7 cuartas, canalón, destirado al tiro y á la carga, abultado de las manos, poco vientre, y en una herradura delante le falta una clavera.

De ser habido se dará conocimiento á la Alcaldía de este Concejo.

Cabañaquinta 13 de Junio de 1902.—El Alcalde Ignacio Hevia

4

Oviedo.—En poder de D. Francisco Cabal, vecino de esta capital se encuentra un macho cuyo dueño se desconoce y teniendo las señas siguientes: Alzada seis cuartas, color castaño, crin cortada, cola idem, edad cerrada, la mano derecha rozada y cojo de una pata.

Lo que se hace público por término de ocho días, á fin de que se presente á recojerlo, bien entendiéndose que pasado dicho plazo, se proveerá á su venta en pública subasta.

Oviedo y Junio 13 de 1902.—El Alcalde, José García Braga.

3

Las Regueras.—De la propiedad de D. Manuel Fernández Suárez, vecino de Santullano, en este concejo, desapareció en la noche del día tres del corriente una pollina de las señas siguientes: Edad cuatro años, color castaño oscuro, alzada cinco y media cuartas y bien formada.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegando á conocimiento de la persona en cuyo poder se halla se sirva dar aviso á esta Alcaldía para participar al interesado.

Las Regueras Junio 10 de 1902.—El Alcalde, Benigno G. Grandas.

3